

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 6 de Noviembre

Núm. 127

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	4
Notificación resolución recursos de alzada .....	5
Notificación multa y suspensión autorización administrativa para conducir .....	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Información pública solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Almazán .....	6
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación acuerdo enajenación mediante subasta de bienes inmuebles.....	7
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Adjudicación de aprovechamiento maderables desiertos.....	9
Lista definitiva, fecha de examen y tribunal, plaza encargado de instalación deportiva.....	11
Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica.....	12
Solicitud licencia municipal para reforma local para oficina pública de empleo .....	12
Cobranza en período voluntario recibos del cementerio 2009 .....	12
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Relación de aspirantes y celebración pruebas para plaza de Administrativo de promoción interna.....	12
Modificación ordenanzas fiscales 2010.....	13
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Corrección de errores .....	15
SERÓN DE NÁGIMA	
Aprobación proyecto obra centro social.....	15
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Aprobación proyecto técnico instalación eléctrica en BT en Camino del Santo Cristo .....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Juicio de faltas 91/2009 .....	15
Juicio de faltas 72/2009 .....	15
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución nº 66/2009.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1028/2009.....	16
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENEITEZ BERNABÉ	
Acta de notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de 669 m <sup>2</sup> .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450127316	RIVAS ESCOBAR, FRANCISCO	30880344	ALMERIA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450279388	SEVEN MARKETING ON SPORTS LE	B58985391	BARCELONA	20-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450260975	STEPHENS BOWIE, GEORGE	X5147879L	BARCELONA	24-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450271456	MARTINEZ JARANA, MANUEL	36904203	BARCELONA	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700036763	CASAS MARIN, GONZALO	41002766	BARCELONA	02-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450208011	ESPEJA ARAUZO, FIDEL	71256578	BARCELONA	26-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450273702	MATEOS COLLAR, VENANCIO	76096552	CORNELLA DE LLOB	11-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450269061	SALCEDO DEL MORAL, ANA V.	46788136	EL PRAT DE LLOBREGAT	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450240307	MORGADO MOGEDANO, JOAQUIN	07037573	L HOSPITALET DE LLOB	31-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450275164	PEREZ PAREDES, JULIO	34471940	L HOSPITALET DE LLOB	13-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275541	TRINIDAD TORRENTE, MIGUEL	37352912	L HOSPITALET DE LLOB	12-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450176728	VALLESPI VELARDO, REBECA	46458690	L HOSPITALET DE LLOB	01-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450191353	FEVECO TRADING SL	B64689052	MALGRAT DE MAR	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450271640	VERDEJO CARRANCHO, VALERIANO	08821547	MATARO	08-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275127	RAMIREZ CUEVAS, GENARO	53070589	MONTGAT	13-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450159871	RECUPERACIONES TEXTIL AGUT PA	B60689676	OLESA DE MONTSERRAT	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450272631	PEDROL MUÑOZ, RUTH	46763908	PONTONS	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450262017	CABEZA DCAÑA, M SIERRA	38431693	S COLOMA GRAMENET	25-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450174008	FARMAEGARA SL	B61276143	TERRASSA	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450275176	OLIVA URIEL, AMADEU	39142904	TERRASSA	13-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700076608	CAMARA , FODE	X3475172X	VIC	03-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700076633	CAMARA , FODE	X3475172X	VIC	03-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450225460	BLAZQUEZ MARTINEZ, LUZ MARIA	08860542	BADAJOZ	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450252541	GIL FERNANDEZ, JOSE JAVIER	03821719	DON BENITO	14-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450277653	MUNDIFUTBOL ORGANIZACION Y RE	B06347231	MONTIJO	17-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450176674	MARTINEZ CUEVAS, JESUS	30534246	VILLANUEVA DE SERENA	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450273143	DE DIEGO MARTIN, IÑAKI	30659344	BILBAO	10-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450203380	GUEZMES GUEZMES, JOSE IGNACIO	30633393	LEIOA	10-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450174926	PALIZA GOMEZ, FEDERICO	22732642	MUSKIZ	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043561974	IVANOV ARGIROV, STOYAN	X7169306E	ARANDA DE DUERO	15-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450229117	MAROTO CEBAS, MA ANTONIA	45417020	ARANDA DE DUERO	16-07-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450270786	DE PABLOS MIGUEL, JOSE M	45419939	ARANDA DE DUERO	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450262315	PASTOR SIERRA, GEMA MARIA	71106005	ARANDA DE DUERO	22-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700066524	CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	BURGOS	25-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420450277239	ARRIBAS MARTIN, M VICTORIA	13154199	BURGOS	15-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450272473	GUTIERREZ DEL SAZ, MIGUEL A.	13087123	PRADOLUENGO	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450272758	SANCHEZ VELIX, ALEJO	07312200	JARAZ DE LA VERA	08-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236900	ROBRES GONZALEZ, JOSE MARIA	04610775	TARANCON	27-07-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450160150	BACH PLANELLA, NARCIS	46673201	LOT	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450171913	EL HASSANI , ALI	X3631394Q	VIDRERES	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450242754	TAMAYO PEDRAGOSA, FERNANDO R.	24215197	GRANADA	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450269504	RUIZ RUIZ, JOSE MARIA	16798540	AZUQUECA DE HENARES	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236602	LUPAN , GHEORGHE	X8598556Y	GUADALAJARA	26-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450212543	CAPARRÓS MARTINEZ, JESUS M.	25437205	GUADALAJARA	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275474	ESTEBAN GARCÉS, FELIX	17445799	HUESCA	11-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450175906	BUSTOS VAZQUEZ, CLAUDIA MARIA	25167168	LA PUEBLA CASTRO	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450229579	CONSTRUCCIONES DEL ALTO GA LL	A22046072	SABIÑANIGO	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450251329	MITEV ANGELOV , ANTON	X6913423Z	TORRENTE CINCA	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450181566	MUÑOZ GONZALEZ, ANGEL	09682307	LEON	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450270075	CASTILLO TEJADA, JESUS	16507097	ALFARO	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450261360	ORTEGA ZUÑIGA, JULIO CESAR	X5752607P	CALAHORRA	25-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450185055	GALPER S CIVIL	G78615788	ALCALA DE HENARES	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450264270	BROCHET LIGNEY, PATRICIO	21481205	ALCOBENDAS	28-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600026796	OROPESA LOPEZ, RICARDO	51350861A	ALCOBENDAS	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420600027405	ARRANZ BETEGON, JOSE J	17859121	ALCORCON	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239032	SANCHEZ CARRILERO, ANA	53107592	ALCORCON	28-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
429450187696	GRAFICAS DEVA SL	B81886574	ARGANDA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450278580	MATESAN, CRISTIAN VASILE	X9184272G	ARGANDA	18-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450164799	BERMEJO DEL PRADO, CESAREO	50929866	FUENLABRADA	01-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429600018734	ARTIPACK S L	B79886982	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450267106	BOU S COURIER SL	B82259698	MADRID	02-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450191559	ATTICUS ENTERTAINMENT GROU P	B82717091	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450182753	CIIS MENSAJERIA DE GESTION SL	B83272179	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450178336	FAIR PLAY ASESORAMIENTO DE PO	B83326868	MADRID	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600028690	VALGO INVESTMENT SL	B84849793	MADRID	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450277045	AMBIO	G81477242	MADRID	16-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450267076	ROSSA, SALVATORE	NO CONSTA	MADRID	02-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450189570	KLERESUND, MATS	NO CONSTA	MADRID	01-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450168153	BAILAC DE LA OSA, RAFAEL	NO CONSTA	MADRID	23-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700066615	UBALDO FANFANI, DAVID DANIEL	X1910409Y	MADRID	25-07-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
420450271092	DUMITRU, FLORIN	X2920734X	MADRID	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239111	TENESACA ROMERO, JAVIER E.	X4092131V	MADRID	28-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450191201	FERREIRA BARBOSA, JOSE A.	X5544468L	MADRID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450275413	IOAN, CONSTANTIN	X7743713G	MADRID	14-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450159240	CHABALGOITY ARRAMBIDE, F.	X7867933R	MADRID	10-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450271298	LUCA, PETRE	X8615207M	MADRID	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450271948	GUIO AMADOR, FELIX	01822516	MADRID	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450266308	MARTIN MARTIN, ESTEBAN	03761729	MADRID	30-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450280366	URBASOS PASCUAL, FRANCISCO J.	05269874	MADRID	22-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450281139	URBASOS PASCUAL, FRANCISCO J.	05269874	MADRID	23-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450247363	MENDEZ GUIJARRO, CARLOS F.	05425188	MADRID	07-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429600017791	COSTA CARDOSO, NOEL	05463860	MADRID	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450257721	GARCIA PAREDES, JUAN ALBERTO	08843054	MADRID	19-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450166119	COLIS HERNANDEZ, MARIA PILAR	16487364	MADRID	10-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450271420	GRAVALOS LASUEN, JOSE MA	17181656	MADRID	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229403	USAN GRACIA, LUIS ALBERTO	17860175	MADRID	18-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420600026784	BEAS MARTIN, MARIA DOLORES	50154640	MADRID	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450271821	GARROTE DIAZ, FCO JAVIER	50948675	MADRID	09-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450175104	ANGULO TORIBIO, JHONY ANDRES	52015467	MADRID	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450275346	DIAZ BLANCO, DAVID	10882402	PEDREZUELA MADRID	14-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700071430	MARTI SILVESTRE, LUIS	50782572	MANZANARES EL REAL	13-08-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
420450258762	VIRLAN, ION	X5343752R	PARACUELLOS JARAMA	21-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450262297	ROBLES CASCALLAR, FRANCISCO J	00817414	SAN LORENZO ESCORIAL	22-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450167703	CANOVAS TERUEL, RAQUEL	48392587	SAN SEBASTIAN REYES	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450225537	HERAS ALFONSO, SVEN	78527544	SAN SEBASTIAN REYES	12-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450260793	KRASTEV KRASTEV, VASSIL	X4230089K	VILLAREJO SALVANES	23-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275371	POSADA RUIZ, PEDRO	74827963	MALAGA	14-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043575365	TEJADA VILLAR, JOSE MANUEL	50669330	TORREMOLINOS	27-07-2009	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
420043575330	TEJADA VILLAR, JOSE MANUEL	50669330	TORREMOLINOS	27-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450185047	MARTIN CUENCA, JOSE CARLOS	30522569	MELILLA	22-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450270725	VILLAFRANCA GOMEZ, FRANCISCO	78751794	ABLITAS	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275024	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MIGUEL A	50673228	BARANAIN	13-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450275255	PLAZA TUÑON, MARIA INES	15749706	LECAROZ	13-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700071570	GOÑI MARTICORENA, MIKEL	44622287	ORONOZ	14-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450175827	URDANGARIN ILUNDAIN, BEATRIZ	33415438	BURLADA	01-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450269589	FERNANDEZ AZCONA, GERARDO	15785355	CASTEJON	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195820	VILLORIA MARTIN, ISIDRO JOSE	07940711	OLITE	11-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450170453	NOGALES OCAÑA, PEDRO LUIS	X5949448S	PAMPLONA	10-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450269917	DUQUELA MARMOLEJOS, LUIS O	72814685	PAMPLONA	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450269942	ITURRIA IBAÑEZ, HECTOR	72681977	SANGUESA	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450270993	RUIZ MOLINER, ALBERTO	52448245	TUDELA	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450269218	LAMANA RODRIGUEZ, EVA	44611406	ZIZUR MAYOR	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450178518	VULPE, DUMITRU	Y0115118V	GIJON	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450269280	TRINCHETE, JOSE JOAQUIM	X0790236W	MIERES	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450270658	RODRIGUEZ CHICO, MARIA TERESA	12757498	HERRERA DE PISUERGA	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450174100	ARROYO BLANCO, RAMON	71938533	PALENCIA	31-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450202240	SAURA ORTEGA, JUAN JOSE	00389698	EIVISSA	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450272527	NAVARRO BEJO, CARLOS	13756107	SANTANDER	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450208146	MATA RUIZ, SERGIO	71265250	VILLARES DE LA REINA	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450190555	CIUREA, IONUT LAURENTIU	X8631088Q	AZNALCOLLAR	14-09-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450256649	SUQUI TUZA, LUIS RODRIGO	X4688896R	ALMAZAN	17-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043555779	MOLINA ORTEGA, LIDER GERARDO	X3317049N	ARCOS DE JALON	27-04-2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
420700076359	PAVLOV GALABOV, TSVETOMIR	X4379970B	SAN LEONARDO YAGUE	01-09-2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
420450262650	PEREA NARANJO, FRANCY VICTOR	X6469378F	SORIA	23-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450255591	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	SORIA	15-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450276107	CALVO RUIZ, JOSE LUIS	17690890	SORIA	11-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450272564	FADRIQUE MORAN, JUAN PABLO	72883401	SORIA	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450272692	FADRIQUE MORAN, JUAN PABLO	72883401	SORIA	08-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043589704	GARCIA POZA, JESUS	72886465	SORIA	01-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450270920	RIOS RIVADULLA, JAVIER	35476055	BEASAIN	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450184282	NAVARRO RISTORI, BERNARDO	31394470	REUS	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450205710	GARCIA ALCALDE, DAVID	39895513	REUS	25-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
429450173480	AYALA HURTADO, AMADOR	37661721	TARRAGONA	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450246474	RUBIANO ROJAS, JOSE IGNACIO	X7823298D	ILLESCAS	06-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450207961	GOMEZ LOZANO, MARIA CARMEN	24330796	VALENCIA	29-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450188433	BAGRYANOV EVTIMOV, RADO SLAV	X7788239W	CASTROVERDE CERRATO	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700077534	TRIFONOV KIROV, ADRIYAN	X4924629F	VALLADOLID	06-09-2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
429450187416	HERMOSA ZUÑIGA, FLORENCIO	12010618	VALLADOLID	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450268573	HERNANDEZ CORDON, JESUS ANGEL	14932572	AMURRIO	29-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450262078	CHAROLA SUINAGA, JOSE	15350561	VILLODAS	25-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700072238	SOLAS MARTINEZ, JAVIER	18602603	VITORIA GASTEIZ	17-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450270373	ADRISANRI SL	B01306497	BERRIKANO	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450174781	MORALES SORIANO, JOSE MA	17110130	ALMONACID DE SIERRA	31-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450205327	ABDEGHANI, TAOUFYQ	X3141890K	ARIZA	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450203069	DOMINGUEZ TORRES, JOSE LUIS	17410480	CALATAYUD	07-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450184221	SANCHEZ DE SAN LAZARO, SERGIO	25191854	UTEBO	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450173600	AGROINDUSTRIAL SAGI SL	B50059740	ZARAGOZA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450183678	TRAYSIS INFORMATICOS S L L	B50768431	ZARAGOZA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450172541	PROYECTOS FINANCIEROS GRAF F	B84498518	ZARAGOZA	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450174355	NEGOITA, LAURENTIO	X7292120Q	ZARAGOZA	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450274433	NAVARRO GIRON, GUILLERMO	25177248	ZARAGOZA	12-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043497160	AMBROA GOMEZ, FRANCISCO J.	25461868	ZARAGOZA	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420600028331	LASECA HERNANDEZ, JOSE MARIA	29090679	ZARAGOZA	16-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450272321	PLAZA SERRANO, TOMAS	29099536	ZARAGOZA	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450141507	CALVO CEJAS, ALEXANDER	77217659	ZARAGOZA	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450269863	NAVASA GARCIA, RICARDO	25146500	GARRAPINILLOS	05-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450173326	DUMITRACHE, EUGENIA ALINA	Y0002608T	BENAVENTE	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 23 de octubre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3467

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
429600015885	AMJAD, HUSSAIN	X4042969Y	BARCELONA	18-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450140163	GHIENNE, MUSTAPHA	X7801295V	IGUALADA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450170706	FRAGA BLANCH, CARLOS CESAR	53032037	MONTCADA I REIXAC	28-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043503858	CATALAN REYES, VICTOR GONZALO	12848935	TERRASSA	07-11-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450153194	TABERAZU SL	B61446969	VILANOVA I LA GELTRU	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700050220	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	BARAKALDO	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450117074	MARTIN GARCIA, JOSE MANUEL	14566618	BILBAO	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043576072	ROMERO GABARRI, LUSINA	71107845	ARANDA DE DUERO	14-04-2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
420700068843	GEORGIEV VALCEV, EUGENY	X4342877V	SALAS DE INFANTES	03-08-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
420700037433	GUEVARA SANDOVAL, CINTIA	X6545074X	LA LINEA CONCEPCION	20-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450139641	GARCIA SANCHEZ GUZMAN, MIKEL	11824022	OSOR	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700065933	MORILLO MARIN, FRANCISCO	46502508	SANTA COLOMA DE FARNERS	23-07-2009	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
420700067292	MONZON, FLAVIO HERNAN	X7509168J	TARREGA	30-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420450124150	GONZALEZ PEREZ, AITOR	45624376	ALFARO	19-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700069239	RODRIGUEZ REYES, AICARDO	X3011482T	CALAHORRA	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420450200322	LORENTE GARCIA, LUIS CARLOS	16578397	CALAHORRA	18-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700044759	FERRALLAS PAIN ZARAGOZA SL	B26393967	LOGROÑO	20-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043572431	GIMENEZ GABARRI, FRANCISCO	13284877	LOGROÑO	31-03-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429450155324	MORENO BEREZO, JOSE ANTONIO	20185339	SANTURDE	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450142317	BOTO OTERO, MIGUEL ANGEL	08930388	ALCORCON	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450170044	RATH, LUTZ	X7455994S	BOADILLA DEL MONTE	25-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600019354	JAQUETE ANDRES, FRANCISCO M.	51390802	LAS ROZAS DE MADRID	19-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
					EUROS					
429450142640	SAN MIGUEL ASESORES SL	B47044953	MADRID	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450148903	FAIR PLAY ASESORAMIENTO DE PO	B83326868	MADRID	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600013116	PF URBAN AGENCY S L	B85558229	MADRID	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450217073	NICULESCU , ADRIAN	NO CONSTA	MADRID	01-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700067267	BEN SKIRI , ABDERRAHIM	X2547809F	MADRID	30-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420700067048	HERNANDEZ DIAZ, JUNIOR JOSE	X7592244J	MADRID	29-07-2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
420600025111	GONZALEZ FERNANDEZ, C.	02206113	MADRID	24-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450172569	MIRANDA MARTINEZ, JUAN MIGUEL	05251901	MADRID	01-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450165334	SANFIZ CARVAJAL, FERNANDO	07228374	MADRID	19-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700043251	FERRER DEGLMANN, MIGUEL	07496221	MADRID	13-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700066974	SANCHO COLMENAREJO, ENRIQUE	50713145	MADRID	28-07-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450145847	RAMIREZ DELGADO, MIGUEL ANGEL	50820351	MADRID	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700069320	FERNANDEZ OBRERO, JULIO M.	50954877	MADRID	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420450170548	ILIEV DANEV, SASHKO	X4204053K	MORALZARZAL	27-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450190122	MATEOS SANMARTIN, MANUEL	44040212	P I ALPARRACHE	02-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450163805	AMPUDIA SORIA, JOSE FRANCISCO	17702774	SAN AGUSTIN GUADALIX	16-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450175212	LACABE AGUINAGA, JOSE JAVIER	18207390	SAN MARTIN DE VEGA	09-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429402018870	GENERAL SERVICE BUSINESS GS B	B81792400	TORREJON DE ARDOZ	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450173975	GARCIA TORRES, MIREYA	38818890	TORREJON DE ARDOZ	07-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450142858	BARRIOS NAVARRO, JOSE MARIA	53444315	TORREJON DE ARDOZ	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450151422	NAJI, HASSANE	X6856735K	VALDEMORO	08-06-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450146736	ONECA AUTOMOVILES S L	B31829187	BERRIOZAR	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700066871	LABIANO GABARI, JORGE	44637499	TRAIBUENAS	28-07-2009	150,00		RD 1428/03	045.1		(a)
420700066240	GARBAYO SARASOLA, IÑAKI	72688466	PAMPLONA	24-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043531416	PEREZ JIMENEZ, MANUEL	72652979	TUDELA	17-03-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429450149907	MENDEZ MENDEZ, JULIO CESAR	76937505	NAVIA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450153674	PROYECTOS CALEFACCION Y CO NF	B74099094	OVIEDO	22-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450154162	RODRIGUES DA COSTA, JOSE A.	X4672356K	VERIN	18-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700065878	SILVA DE CASTRO, ANA MARIA	X3118426V	PONTEVEDRA	22-07-2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
420700046525	MAR Y PATRI SL	B41769431	DOS HERMANAS	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043570379	DOS SANTOS VIEIRA, ALBINO	X8784952X	EL BURGEO DE OSMA	26-04-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
429450145562	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745	SALDUERO	11-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450148228	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745	SALDUERO	11-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700059684	ALYOSHEV RACHEV, FEDYA	X8618271X	SAN LEONARDO YAGUE	27-06-2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
429450149970	PALACIO DE ALCANTARA S L	B42160077	SORIA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450146451	HERNANDEZ VICENTE, JOSE A.	16780652	SORIA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700068375	VALERO ORTE, SARA	16792684	SORIA	02-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
420600025263	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	SORIA	01-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450141052	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	SORIA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043561871	ESTEPA IZQUIERDO, GUILLERMO	72892801	SORIA	05-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043561883	ESTEPA IZQUIERDO, GUILLERMO	72892801	SORIA	05-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420450162140	SOLCAN , GEORGUE	NO CONSTA	VADILLO	12-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700066482	NEICU , IOAN	X8539509T	IDIAZABAL	24-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429450138107	RODRIGUEZ SANDIN, ANTONIO	08901256	URRETXU	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429402009455	MSIKIN , THAMI	X5366126L	CALAFELL	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450142962	BADREDDINE , HETTAB	X8773910P	TARRAGONA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600020538	LEDESMA LEDESMA, DIEGO	45437014	LA LAGUNA	26-04-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
429450112775	FANEA , ADRIAN	X3648068S	OCAÑA	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700056658	RECICLAJES ROMAIZ S L	B47534433	VALLADOLID	12-06-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700002431	ARMIÑO ECHEVARRIA, FRANCISCO	16283569	VITORIA GASTEIZ	22-07-2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420600018325	GONZALEZ OSPINA, CARLOS A.	02551353	ALAGON	01-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700049253	ALEKSANDROV , IVAYLO SIMEONOV	X5872990D	TAUSTE	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700049228	ALEKSANDROV , IVAYLO SIMEONOV	X5872990D	TAUSTE	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450142627	JIN , PENGLIANG	X2061870N	ZARAGOZA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429402004056	GHICA , FLORIN CATALIN	X8289029J	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450137310	ZANUY RAMOS, MARIA PILAR	17687726	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450140266	MOLES MARTIN, ANGELA	24109400	ZARAGOZA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450142354	MORENO RUIZ, JOSE IGNACIO	25138520	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450145835	MAGRAZO SOLANS, ROMAN	25170532	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450139689	PEROMARTA LORIENTE, ANGELA	25186375	ZARAGOZA	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450143991	GOMEZ FECED, TOMAS ANGEL	25426048	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450145124	ROVIRA ESPAÑOL, CARLOS	25444938	ZARAGOZA	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450176861	BERNAL SIDOROV, VICTOR	76918489	ZARAGOZA	10-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450206464	POP , LEONTIN	X6370792E	ZUERA	27-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Soria, 23 de octubre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3468

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043291685	ALBERTO	MADURGA CHIVITE	R.D. 1428/03	117-1
420043408862	JOSE M.	PEREIRA FERNANDES	R.D.2822/98	26-1
420043422810	FERNANDO	ESCUDERO MARIN	R.D.2822/98	26-1
420043424855	FERNANDO	DEL AMA GONZALO	R.D.2822/98	7-2
420401834530	JUAN ANT.	MONROY MARTINEZ	R.D. 1428/03	48
420043396276	ENRIQUE	ARENZANA CASTILLO	R.D. 1428/03	45
420043541057	ANGEL	MARTINEZ IBAÑEZ	R.D.2822/98	14-2

Soria, 26 de octubre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3465

#### EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401723562	JUAN JOSE	CALDERON COLLADO	R.D. 1428/03	48
420402007967	JOSE LUIS	DOCAL LOUZAQ	R.D. 1428/03	48
420700041539	VASILE	SCUTARU	R.D. 1428/03	20-1
420402017663	GABRIEL D.	HOROBA	R.D. 1428/03	48
420043512343	ALBERTO A.	SMET CORRES	R.D. 1428/03	20-1
420401800453	LAURA Mª	ENRIQUEZ DE LA TORRE	R.D. 1428/03	52
420401823830	JOSE M.	MOLINA MOLINA	R.D. 1428/03	48
420600018064	FCO. JAVIER	SERRA LOPEZ	R.D. 1428/03	50
420043531581	MOHAMED	SEDDIKI	R.D. 1428/03	3-1
420043550198	JOSE LUIS	MARIN MONTES	R.D. 1428/03	87-1
420700028821	ERNESTO N.	MAGALHAES MOAIS	R.D. 1428/03	20-1

Soria, 26 de octubre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3466

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

#### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Almazán (P4203200c), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Almazán (Soria). Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	Tipo de toma	Profundidad (M)	Diámetro entubado (Mm)	Diámetro (Mm)
1	Sondeo	100	300	600
2	Manantial	1		

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	21	1047		Almazán	Soria
2	19	14	Fuente Pradejón	Almazán	Soria

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento (6.000 habitantes).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 18,23 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 575125 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado, es un grupo de electrobomba sumergible de 100 C.V.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Almazán (Soria), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2164/2009-SO (ALBERCA-UTE/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de septiembre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3469

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

#### RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD

##### ANUNCIO

*CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles*

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo

INTERESADO: Herederos desconocidos de D. Sebastián Santos Alcubilla

EXPEDIENTE: 02/864 00018639 Santos Alcubilla Sebastián.

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación de acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente número 02/864 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Sebastian Santos Alcubilla con N.I.F. 00018639D, visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería.

#### ACUERDA:

La autorización de la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2009 a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 a 112 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

#### RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

##### URBANA:

Vía: Calle San Blas nº 34

Rfcª Catastral: 6769827VM6066N0001HF

Valor Catastral: 1.232,57 €

Superficie: 48 m<sup>2</sup>

Municipio: Langa de Duero

##### Linderos:

Fincas con número de policía 32 y 36

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D. Sebastián Santos Alcubilla, D.N.I. (no consta), al 100% de propiedad en el Registro de la Agencia Estatal de Admon. Tributaria de Soria, Catastro de Urbana. Ayuntamiento de Langa de Duero.

Tipo de subasta: 1.248,00 €

Se advierte a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Los bienes descritos se subastarán en el orden en que figuran, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de la deuda perseguida.

No existe posibilidad de participar en la subasta por vía telemática.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el mismo día de la subasta en esta

Unidad de Recaudación sita en la Excm. Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, bien en metálico o cheque conformado a favor de la Excm. Diputación de Soria, que será al menos el 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se desee licitar. Los depósitos serán devueltos a los no adjudicatarios una vez finalizada la subasta y se retendrán los de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda y la Mesa de Subasta podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, no existiendo la posibilidad de obtener autorización para efectuar el pago del remate el mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. Si coinciden en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia a la registrada en primer lugar.

En el caso de que hayan quedado bienes sin adjudicar en la primera licitación y no se hubiese cubierto aún la totalidad de la deuda, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del anterior. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan sus depósitos o habiliten los efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100,00 € al alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En este caso

cuando la participación en la subasta se lleve a cabo en virtud de la colaboración social a la que se refiere el artículo 100.5 del citado reglamento, el licitador en el momento de su acreditación podrá manifestar que en el caso de ser el adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a favor del cesionario. A este fin, se insta al rematante a que en el plazo de 15 días naturales deberá comunicar a esta Recaudación la identidad del cesionario a cuyo nombre se otorgará el documento público de venta, quedando advertido que esta circunstancia no altera el plazo de pago previsto en el artículo 104.6.b) del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Los bienes embargados podrán liberarse, suspendiendo la realización de la subasta de los mismos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de dichos bienes mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido adjudicados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se iniciarán los trámites para la adjudicación de los mismos al Ente Público acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del citado Reglamento. No obstante, antes de que se acuerde dicha adjudicación, el bien o derecho se adjudicará a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada.

En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

#### ADVERTENCIAS

Cuando no haya sido posible la notificación personal al obligado tributario por haberse ausentado o estar en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Asimismo también se tendrán por notificados los interesados en el expediente con la citada publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria y 73 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de re-

tracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 16 de octubre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3352

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para la adjudicación de aprovechamientos maderables desiertos, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 82/2009SO.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos maderables desiertos a realizar en los Montes "Pinar Grande", y "Santa Inés y Verdugal", correspondiente al año 2009 de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: el señalado en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas de cada aprovechamiento.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación: Anexo adjunto.

5. *Garantía provisional*: 3% de la tasación base de licitación en cada lote, excluido IVA.

#### 6. Obtención de documentación.

- a) Copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.
- b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

#### 7. Obtención de información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

#### 8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

#### 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

#### c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

#### 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

#### 11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos*: [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

13.- *Otras informaciones*: Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, que a continuación se indica en horario de L a V.

- Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P. 654 03 03 79.

- Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P. 655 31 24 11.

### ANEXO

#### MONTE "PINAR GRANDE" Nº 172 DEL C.U.P.

Lote nº 2.- Expte. 2/09. De 5.987 P. sylvestris, 1.080 P. pinaster, 2.433 cabrios y 2.860 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 3.235 m.c./c.c. de pies métricos, 324 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 410 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 78.653,90 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 1ª-A-I "La Carrasca" (lote 1). Señalamiento: 8.417,33 €. Eliminación despojos: 8.833,75 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 7.067,00 €. Garantía Provisional: 2.359,62 €.

Lote nº 3.- Expte. 3/09. De 5.562 P. sylvestris, 1.692 P. pinaster, 2.534 cabrios y 3.229 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 3.186 m.c./c.c. de pies métricos, 319 m.c./c.c. 10%

volumen de calles y 438 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 71.502,00 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº.172 del C.U.P., 1ª-A-I "La Carrasca" (lote 2). Señalamiento: 8.953,97 €. Eliminación despojos: 9.067,50 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 7.254,00 €. Garantía Provisional: 2.145,06 €.

Lote nº. 4.- Expte. 4/09. De 1.986 P. sylvestris, 1.253 P. pinaster, 771 cabrios y 508 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 1.870 m.c./c.c. de pies métricos y 107 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 47.685,00 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 1ª-B-IV Rodal 26. Señalamiento: 654,22 €. Eliminación despojos: 3.239,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 4.048,75 €. Garantía Provisional: 1.430,55 €.

Lote nº. 5.- Expte. 5/09. De 2.088 P. sylvestris, 154 P. pinaster, 1.340 cabrios y 1.970 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 908 m.c./c.c. de pies métricos y 236 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 16.979,60 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 2ª-C-I lote 1. Señalamiento: 5.897,38 €. Eliminación despojos: 2.242,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.242,00 €. Garantía Provisional: 509,39 €.

Lote nº. 6.- Expte. 6/09. De 1.541 P. sylvestris, 131 P. pinaster, 1 P. pr. resinado, 625 cabrios y 1.144 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 758 m.c./c.c. de pies métricos y 120 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 11.597,40 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 2ª-C-I lote 2. Señalamiento: 3.002,16 €. Eliminación despojos: 1.673,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 1.673,00 €. Garantía Provisional: 347,92 €.

Lote nº. 7.- Expte. 7/09. De 1.281 P. sylvestris, 26 P. pinaster, 682 cabrios y 1.091 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 501,15 m.c./c.c. de pies métricos y 124,10 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 8.519,55€. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 2ª-C-I lote 3. Señalamiento: 1.093,30 €. Eliminación despojos: 1.307,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 1.307,00 €. Garantía Provisional: 255,599 €.

Lote nº. 8.- Expte. 8/09. De 1.315 P. sylvestris, 18 P. pinaster, 315 cabrios y 391 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 1.060 m.c./c.c. de pies métricos y 52 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 27.030,00 € Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 2ª-E-V y 3ª-C-IV, Pista Marañón y Faja Refugio Aguadero. Señalamiento: 655,65 €. Eliminación despojos: 1.333,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 1.999,50€. Garantía Provisional: 810,90 €.

Lote nº. 9.- Expte. 9/09. De 92 P. sylvestris, 2.128 P. pinaster, 106 cabrios y 196 varas, procedentes de Gestión Forestal Sos-

tenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 984 m.c./c.c. de pies métricos, 98,40 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 21 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 21.153,10 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-C-I Rodal 35, lote 1. Señalamiento: 2.251,62 €. Eliminación despojos: 1.665,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.220,00 €. Garantía Provisional: 634,60 €.

Lote nº. 10.- Expte. 10/09. De 3.586 P. sylvestris, 2.806 P. pinaster, 1.375 cabrios y 1.942 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 3.099 m.c./c.c. de pies métricos, 310 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 239 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 86.929,50 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-C-I, parte de los Rodales 34 y 36, lote 2. Señalamiento: 6.655,58 €. Eliminación despojos: 4.794,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 6.392,00 €. Garantía provisional: 2.607,88 €.

Lote nº. 11.- Expte. 11/09. De 1.015 P. sylvestris, 3.138 P. pinaster, 670 cabrios y 1.338 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 2.375 m.c./c.c. de pies métricos, 238 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 134 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 59.968,35 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-C-I, parte de los Rodales 33 y 36, lote 3. Señalamiento: 4.503,24 €. Eliminación despojos: 3.114,75 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 4.153,00 €. Garantía Provisional: 1.799,05 €.

Lote nº. 12.- Expte. 12/09. De 2.576 P. sylvestris, 90 P. pinaster, 7 P. pr. resinados, 462 cabrios y 402 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 1.531 m.c./c.c. de pies métricos, 153 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 71 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 51.530,40 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-D-V "El Cabezuelo", lote 1. Señalamiento: 2.895,20 €. Eliminación despojos: 2.673,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 3.341,25 €. Garantía Provisional: 1.545,91 €.

Lote nº. 13.- Expte. 13/09. De 2.147 P. sylvestris, 4.423 P. pinaster, 158 P. pr. resinados, 788 cabrios y 1.408 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 3.566 m.c./c.c. de pies métricos, 357 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 155 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 100.036,50 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-D-V "El Cabezuelo", lote 2. Señalamiento: 7.273,08 €. Eliminación despojos: 6.728,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 8.410,00 €. Garantía Provisional: 3.001,09 €.

Lote nº. 14.- Expte. 14/09. De 9.079 P. sylvestris, 573 P. pinaster, 17 P. pr. resinados, 1.291 cabrios y 421 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 4.947 m.c./c.c. de pies métricos, 495 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 166 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 175.776,60 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº. 172 del C.U.P., 4ª-D-V "El

Cabezuelo", lote 3. Señalamiento: 8.042,06 €. Eliminación despojos: 7.251,75 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 9.669,00 €. Garantía Provisional: 5.273,30 €.

Lote nº. 15.- Expte. 15/09. De 1.064 P. sylvestris, 2.391 P. pinaster, 81 P. pr. resinados, 214 cabrios y 233 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen de 2.214 m.c./c.c. de pies métricos, 221 m.c./c.c. 10% volumen de calles y 35 m.c./c.c. de menores, a riesgo y ventura los pies señalados, siendo los pies no señalados a medición final. Valor de tasación: 68.301,75 €. Localización: Monte "Pinar Grande" nº.172 del C.U.P., 4ª-D-V "El Cabezuelo", lote 4. Señalamiento: 3.538,81 €. Eliminación despojos: 3.536,00 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 4.420 €. Garantía provisional: 2.049,05 €.

MONTE "SANTA INÉS Y VERDUGAL"  
Nº 177/180 DEL C.U.P.

Lote nº 21.- Expte. 21/09. De 1.753 pinos, 163 cabrios y 42 varas de Pinus sylvestris, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen inicial de los pies métricos 1.925 m.c./c.c. con revisión de cubicación, 18 m.c. de pies menores, a riesgo y ventura y 385 m.c. de leñas de copas. Valor de tasación: 80.606,43 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/80 del C.U.P., 2ª-D-IV, Rodal 7. Señalamiento: 1.280,33 €. Eliminación despojos: 3.155,40 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.629,50 €. Garantía provisional: 2.418,19 €.

Lote nº. 22.- Expte. 22/09. De 3.241 pinos, 631 cabrios y 378 varas de Pinus sylvestris, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen inicial de los pies métricos 2.098 m.c./c.c. con revisión de cubicación, 80 m.c. de pies menores, a riesgo y ventura y 729 m.c. de leñas de copas. Valor de tasación: 77.652,14 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/80 del C.U.P., 2ª-F-V, Rodal 34. Señalamiento: 1.920,50 €. Eliminación despojos: 5.833,80 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 4.861,50 €. Garantía Provisional: 2.329,56 €.

Lote nº. 24.- Expte. 24/09. De 2.506 pinos, 338 cabrios y 285 varas de Pinus sylvestris, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen inicial de los pies métricos 1.630 m.c./c.c. con revisión de cubicación, 47 m.c. de pies menores, a riesgo y ventura y 632 m.c. de leñas de copas. Valor de tasación: 74.377,98 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/80 del C.U.P., 3ª-B-II, Rodal 96. Señalamiento: 1.385,80 €. Eliminación despojos: 4.510,80 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 3.759,00 €. Garantía provisional: 2.231,34 €.

Lote nº. 26.- Expte. 26/09. De 2.379 pinos, 181 cabrios y 159 varas de Pinus sylvestris., procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volumen inicial de los pies métricos 1.516 m.c./c.c. con revisión de cubicación, 25 m.c. de pies menores, a riesgo y ventura y 414 m.c. de leñas. Valor de tasación: 66.354,23 €. Precio índice: 95.384,20 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/80 del C.U.P., 3ª-G-V, Rodal 164-oeste. Señalamiento: 1.284,00 €. Eliminación despojos: 4.282,20 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 3.568,50 €. Garantía provisional. 1.990,63 €.

Lote nº. 27.- Expte. 27/09. De 2.096 pinos, 207 cabrios y 69 varas de Pinus sylvestris, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008. Volu-

men inicial de 1.492 m.c./c.c. de pies métricos, con revisión de cubicación, 24 m.c./c.c. de pies menores, a riesgo y ventura y 606 m.c. de leñas de copas. Valor de tasación: 58.749,08 €. Localización: Monte "Santa Inés y Verdugal" nº. 177/80 del C.U.P., 4ª-B-VI, Rodal 246. Señalamiento: 997,44 €. Eliminación despojos: 3.772,80 €. Extracción o eliminación de leñas de copas: 3.144,00 €. Garantía provisional: 1.762,47 €.

Soria, 26 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3471

---

## ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

*ANUNCIO lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Encargado de Instalación Deportiva, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante concurso-oposición libre.*

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 1 de diciembre de 2009, martes, a las 9'30 horas, en el Palacio de la Audiencia.

### ADMITIDOS

1. ALONSO ALAMEDA, Oscar
2. ALONSO ARANDA, Diego
3. ALVAREZ DIAZ, Yeray
4. ALVARO GARCIA, Diego
5. ARRIBA JIMENEZ, Begoña
6. ASENSIO MOÑUX, Francisco Javier
7. AYLLON ROMERA, Enrique
8. AYUSO MOLINA, José Ignacio
9. BARRERO FERNANDEZ, Mariano
10. BARRIO ANDRES, María Yolanda
11. DE PABLO DE MIGUEL, Raúl
12. GARCIA MIGUEL, Juan Carlos
13. GIJON ALMAZAN, Rafael
14. GOMEZ MARTINEZ, Galo
15. IBAÑEZ GARCIA, Pedro José
16. LAZARO ALVARO, José María
17. MARIN VINUESA, José Ramón
18. MARINA CORREDOR, Javier
19. MARTINEZ CALVO, José Luis
20. MOLINA TARIN, Juan Carlos
21. MOLINA TARIN, Hector
22. MONTIEL SORIANO, Oscar
23. MORALES GARIJO, Jorge
24. ORTEGA MARCO, Santiago
25. PAULANO GONZALEZ, Vicente
26. PELLITERO CABALLERO, José Ignacio
27. PEÑA GARCIA, Rogelio
28. PEREZ GONZALO, Rafael
29. PLAZAS MARIN, Francisco Javier
30. REYES BLASCO, Amalio

31. RODRIGUEZ PARADELO, Rebeca
32. ROMERA MARTINEZ, Alberto
33. SANTOS ROMERA, Pedro Javier
34. SANZ GARCIA, Jesús
35. TORRALBA GUALLAR, José María
36. VALERO JIMENEZ, Juan Pablo

## EXCLUIDOS

1. CABALLERO DIEZ, Diego (1)
  2. ORTE RUIZ, Edurne (1)
- (1) Fuera de plazo

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Instalación Deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, por concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 29, de fecha 9 de marzo de 2009 y lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal será el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Mariano A. Aranda Gracia. Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Plaza Almazán.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. José Miguel Serrato Tornero. Suplente: D. Ángel María Vicente Cano.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Javier Lapuerta Irigoyen. Suplente: D. Ángel Fernández de Santiago.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Jesús Mariano Sanz Romera. Suplente: D. Rafael Domínguez Domínguez.

Representante designado por el Comité de Empresa, actuando a título personal: D. José Antonio La Orden Recio. Suplente: D. Juan Antonio García Escribano.

- SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 23 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3463

---

## URBANISMO

## EDICTO

El Almacén de Pepe, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica, a ubicar en la parcela nº32 C/P del P.I. "Las Casas" de ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 22 de octubre de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3473

---

## EDICTO

Servicio Público de Empleo de Castilla y León, solicita licencia municipal para la actividad de reforma y adaptación de local para Oficina Pública de Empleo de la Junta de Castilla y León e INEM, a ubicar en local sito en la C/ Aduana Vieja, nº 8 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 22 de octubre de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3474

---

## SERVICIOS LOCALES

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO  
ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 2 de noviembre y hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la tarifa de Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Vigilancia de las zonas comunes del Cementerio Municipal, correspondiente al ejercicio de 2009, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1994 y cuya cantidad asciende a 9,02 € anuales por cada unidad de fosa o superficie de enterramiento de 3 m<sup>2</sup> o fracción, sepulturas infantiles 6,01 € anuales y nichos 4,51 € anuales, más I.V.A. (7%).

El ingreso podrá efectuarse en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, (planta baja) de lunes a viernes, desde las 9,00 a las 14,00 horas.

Finalizado el período voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% de recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Soria, 26 de octubre de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3472

EL BURGO DE OSMA  
CIUDAD DE OSMA

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de octubre del 2009 se ha acordado con relación a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de la subescala administrativo, por promoción interna:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I</u>
1	Andrés Martínez J. Ramón	72.871.768-V

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. La realización de la fase de concurso comenzará el día 26 de noviembre a las 10,30.

TERCERO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Gustavo García Díez (Administrativo del Servicio de Intervención de la Excm. Diputación Provincial).

- Secretario: D. José Carlos Gil Encinas (Secretario de la Corporación).

- Vocal: D. Rodolfo Delgado Hernández (Administrativo del Servicio de de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial).

- Vocal: Dña Maribel Tutor Angulo (Administrativo del Servicio de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial).

- Vocal: D. Fernando Antón García (Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de octubre del 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3455

- - -

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de agosto del 2009, por el que se acordó la imposición de la Tasa por instalación de puestos de comercialización de productos micológicos situados en terrenos de uso público local o en lugares asimilados municipalmente y por la realización de una actividad administrativa de control que afecta al sujeto pasivo, así como la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicadas a continuación, recogiendo estas últimas una variación negativa del 1%.

Conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL/ 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las mismas. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2010, si bien la aplicación efectiva de la Ordenanza de Abastecimiento de Aguas y la Ordenanza de Tratamiento y Depuración se producirá el 1 de abril del 2010, a excepción de la Tasa por instalación de puestos de comercialización de productos micológicos, que entrara en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**;

#### ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MICOLÓGICOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL O EN LUGARES ASIMILADOS MUNICIPALMENTE Y POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL QUE AFECTA AL SUJETO PASIVO.

*Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza de la Tasa.*

En uso de las facultades que confieren los artº 133.2) y 142 de la C.E., el artº 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de

marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por instalación de puestos de compraventa de productos micológicos situados en terrenos de uso público local y en lugares a él asimilados por el Ayuntamiento y por la realización de una actividad administrativa de control que afecta al sujeto pasivo, que se registrará por la Ordenanza fiscal, cuyas normas se adecuan a lo previsto en el artº 57 de la citada L.H.L.

*Artículo 2º.- Hecho Imponible.*

Constituye el hecho imponible la ocupación de espacios públicos y lugares asimilados por acuerdo, con motivo de las actividades aludidas en el artº 1 de la presente Ordenanza.

*Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.*

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artº 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ( en adelante Ley General Tributaria), a cuyo favor fuera o fueran otorgadas las correspondientes licencias de ocupación de puestos para la compra de hongos en general.

*Artículo 4º.- Responsables.*

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas o entidades indicadas y con el alcance que señala el artículo en el art 43 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5º.- Devengo.*

Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para ocupar la vía pública con algunos de los aprovechamientos señalados en el artículo primero de esta Ordenanza.

*Artículo 6º.- Zonas de Venta.*

La zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de la venta ambulante será la que sigue:

- Avenida Santos Iruela en la localidad de El Burgo de Osma.

También podrán autorizarse otras zonas siempre que lo estime oportuno el Ayuntamiento.

La venta ambulante se realizará en puestos o instalaciones desmontables que solo podrán instalarse en el lugar o lugares que especifique la correspondiente autorización.

Los puestos de compra ambulante no podrán situarse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales o industriales, ni en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.

Los titulares de los puestos deberán mantener la zona que ocupen y su entorno próximo en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

*Artículo 7º - Productos objeto de comercialización.*

Las autorizaciones deberán especificar el tipo de producto que puede ser comercializado, la matrícula del vehículo, así como, la cantidad por la que está autorizado.

Solo podrá autorizarse la compraventa de productos micológicos cuando se cumplan las condiciones sanitarias e higiénicas que establece la Legislación sectorial sobre la materia.

*Artículo 8º.- Tarifas.*

1.- Las tarifas de la tasa por ocupación de puestos serán las siguientes:

- a) Por puestos para vehículos de hasta 500 Kg. de carga: 12,00 euros/día.
- b) Por puestos para vehículos de hasta 1.000 Kg. de carga: 30,00 euros/día.
- c) Por puestos para vehículos de hasta 3.500 Kg. de carga: 105,00 euros/día.
- d) Por puestos para vehículos de carga superior a 3.500 Kg.: 150,00 euros/día.

2.- Con independencia de las tarifas anteriores el Ayuntamiento podrá fijar tipos impositivos para compensar la prestación de la actividad administrativa de control.

*Artículo 9º.- Normas de gestión.*

1.- Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza Fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar y el tiempo de ocupación.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o efectivamente realizado y serán irreducibles.

3.- Cuando se utilice procedimiento de licitación pública, conforme al art. 24.1 de la Ley 39/88, el importe de la Tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

4.- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros, dando lugar su incumplimiento a la anulación de la licencia, sin perjuicio de las cuantías que corresponda abonar a los interesados.

*Artículo 10º.- Obligación de pago.*

1.- La obligación de pago de la Tasa reguladora de esta Ordenanza Fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

2.- El pago de la Tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1.a) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

*Artículo 11º.- Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**ANEXO II  
MODIFICACIONES**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA  
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:**

*Artículo 5.- Cuota Tributaria.*

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de Abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas:

Mínimo hasta 24 m<sup>3</sup> al trimestre: 9,69 €

De 24 m<sup>3</sup> al trimestre en adelante: 0,65 €/m<sup>3</sup>

Tarifa nº 2: Suministro de agua a establecimientos industriales:

Mínimo hasta 30 m<sup>3</sup> al trimestre: 15,63 €

De 30 m<sup>3</sup> al trimestre en adelante: 0,80 €/m<sup>3</sup>

Industrias o establecimientos sin contador, contador averiado o ilegible: 106,17 €/trimestre.

Se entenderá por consumo efectuado el registrado por el contador. Cuando el consumo registrado sea inferior al mínimo reglamentario se entenderá consumido dicho mínimo con independencia de lo que marque el contador, no siendo este mínimo objeto de descuento en futuras facturaciones.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA  
POR PRESTACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN  
DE AGUAS RESIDUALES**

*Artículo 5.- Tarifas*

a) Viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 24 m<sup>3</sup> trimestre: 7,27 €

- Más de 24 m<sup>3</sup> trimestre: 0,36 €/m<sup>3</sup>

b). Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios:

- Hasta 30 m<sup>3</sup> trimestre: 8,73 m<sup>3</sup>

- Exceso sobre 30 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,42 €/m<sup>3</sup>.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA  
POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOCIDA  
DOMICILIARIA DE BASURAS.**

**ARTÍCULO 8.- TARIFAS Y CUOTAS.**

1.-En los Servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

a.- Viviendas familiares, merenderos y afines: 49,08 €/año

b.- Comercios en general, oficinas e industrias: 343,59 €/año

c.- Bares, tabernas, cafés y discotecas: 392,67 €/año

d.- Restaurantes, casas de comidas y similares: 454,02 €/año

e.- Hoteles y hostales: 1.251,66 €/año

f.- Supermercados: 981,69 €/año

g.- Pensiones, residencias, centros de enseñanza y albergues: 490,84 €/año

h.- Contenedores de uso privado: 736,27 €/año

i.- Contenedores en localidades agregadas: 858,98 €/contenedor/año

i.- Recogida de voluminosos: 2,00 €/pieza

2.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de liquidar esta tasa, conforme a la tarifa b) contemplada en el apartado anterior, en aquellos locales, que aun abiertos de forma provisional o temporal, lleven a cabo actividades que puedan generar residuos, previo informe de los servicios técnicos municipales, o de la policía local.

3.- El Ayuntamiento se reserva la decisión sobre la gestión, para llevar a cabo el cobro del supuesto contemplado en el apartado i) del artículo 9, de la presente Ordenanza, referente a la recogida de voluminosos.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de octubre del 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3456

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Apreciado error en el anuncio nº 3383 publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** 123 de 26 de octubre relativo a la adjudicación provisional de las obras de "Centro Juvenil 1ª fase":

- Donde dice: "Contratista: Hernando y Dueña, S.L."; de-be decir: "Contratista: Construcciones Montón, S.A."

San Esteban de Gormaz, 27 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 3383bis

## SERÓN DE NÁGIMA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 2009, aprobó el proyecto de la obra subvencionada por la Junta de Castilla y León, denominada "Centro Social en Serón de Nágima", redactado por la Arquitecta Dª Eva García Izuel, con un presupuesto de cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (481.447,69 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Serón de Nágima, 29 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Juan Latorre Hernández. 3454

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2009 el proyecto técnico de las obras de Instalación Eléctrica en B.T. (Alumbrado) en Camino del Santo Cristo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Romero Iglesias, con un presupuesto de 40.349,66 euros y 6.455,95 euros de IVA, se somete a información pública por el plazo de ocho días, por motivos de urgencia, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamien-

to de Salduero, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Salduero, 15 de octubre de 2009.- El Presidente, José Luis Hernando Corral. 3453

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

*Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Soria.*

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 91/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 117/09

En Soria a nueve de octubre de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Javier Gómez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 91 del año 2009 en el que han intervenido, Juscelena Medeiros Da Silva, como denunciante, y Zene Natividade Souza, como denunciada.

FALLO

Que debo absolver y ABSUELVO a Zene Natividade Souza de toda responsabilidad en los hechos enjuiciados declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como a los ofendidos o perjudicados por la falta, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación, del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Zene Natividade Souza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido la presente en Soria a 23 de octubre de 2009.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 3460

— · —

EDICTO

*Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Soria.*

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000072 / 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 112/09

En Soria a ocho de octubre de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Javier Gómez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 72 del año 2009 en el que han intervenido, además del Ministerio Fiscal, Vigilante de Seguridad Núm. 117976 y José Antonio Saez Fernández, como denunciante, e Israel Lozano de la Rosa, como denunciado.

#### FALLO

Que debo absolver y ABSUELVOLVO a Israel Lozano de la Rosa de toda responsabilidad en los hechos enjuiciados declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como a los ofendidos o perjudicados por la falta, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación, del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Antonio Saez Fernández y al Vigilante de Seguridad Nº 117976, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido la presente en Soria, 23 de octubre de 2009.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 3461

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 66/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de los Organismos INSS y TGSS contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado auto en fecha 19-10-09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 34.098,71 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 19 de octubre de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 3420

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

### EDICTO

*Don Ignacio Acón Ortego Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 0001028 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. Ángel García Pérez hijo de Vicente y de Juana, nació en Cobertelada y falleció en Soria el día 3 de junio de 2009 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 21 de octubre de 2009.– El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 3459

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENEITEZ BERNABÉ

#### EDICTO

Yo, José Manuel Beneitez Bernabé, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Hago saber: en mi Notaría, sita en Soria, calle Marqués de Vadillo, número 5, 2º se ha iniciado a instancia de doña María Teresa, con domicilio en Madrid, calle de Pastora Imperio, número 7, y doña Margarita Fernández-Manrique Urcelay, con domicilio en Valdeavellano de Tera (Soria), Plaza, número 11, Acta de Notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados (669 m<sup>2</sup>), metros cuadrados, de la finca de propiedad de doña Margarita Fernández-Manrique y doña María Teresa Fernández-Manrique Urcelay, sita en término de Valdeavellano de Tera (Soria), calle de Patricio González número uno, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Soria, al tomo 2147, libro 12, folio 210, finca 351. Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Soria, octubre de 2009.– El Notario, José Manuel Beneitez Bernabé. 3462

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria